



SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO CON CORTE A ABRIL DE 2016

Informe No.: OCI-013-2016

Fecha de Emisión: Mayo 11 de 2016

Nombre Auditor: Sandra Milena Espinel Plazas y Pablo Enrique Contreras Ramírez

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

Establecer el cumplimiento del Servicio Geológico Colombiano frente a los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tanto en lo correspondiente a su elaboración como en la publicación, socialización y avance del mismo, con corte a 30 de abril de 2016.

2. NORMATIVIDAD.

- Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".
- Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", Artículos 2.1.4.1 y subsiguientes que señalan como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 124 del 26 de Enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Circular Externa número 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2, y Guía para la gestión de riesgo de corrupción 2015.

3. METODOLOGÍA.

Para el desarrollo del presente informe se aplicó la siguiente metodología:

- Solicitud de información al Grupo de Planeación.
- Entrevistas con los funcionarios responsables de los diferentes temas.
- Revisión de página Web del Servicio Geológico Colombiano.



4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

4.1. ANTECEDENTES.

De acuerdo con el Decreto 2641 de 2012, se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

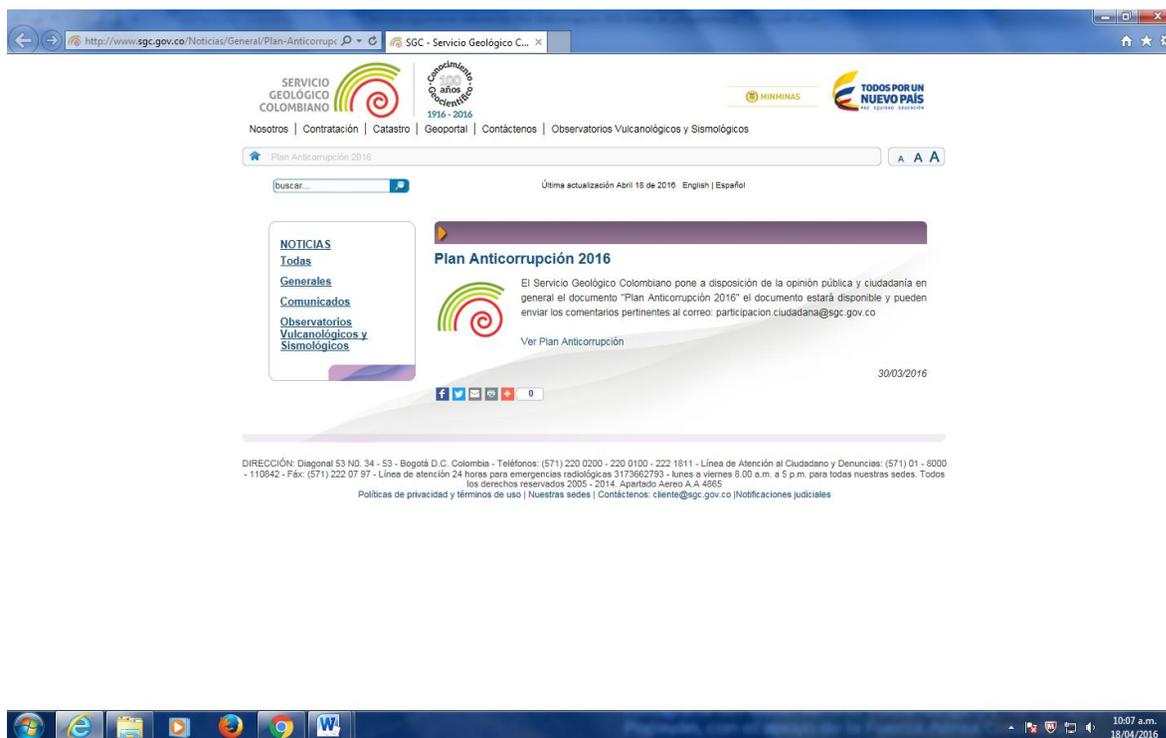
En dicho Decreto se determinó además que las entidades del orden nacional, departamental y municipal, deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año, estableciendo a las Oficinas de Planeación de las entidades la función de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo, así como de su consolidación.

Fue así como, para la presente vigencia, en el Servicio Geológico Colombiano los Grupos de Trabajo de Planeación y Participación Ciudadana y Comunicaciones elaboraron una primer propuesta del Plan Anticorrupción, el cual fue enviado el día 18 de enero de 2016 de forma particular a algunos de sus funcionarios con el fin de conocer sus apreciaciones y aportes y proceder así a su consolidación, aprobación y publicación; igualmente, fue publicado en la Intranet de la entidad para conocimiento y comentarios de sus funcionarios y contratistas, y en la página Web del Instituto con el mismo objetivo ante la ciudadanía. Esto, con miras a realizar su publicación oficial a más tardar el 31 de enero de 2016, tal y como lo establece el Decreto 2641 de 2012.

No obstante, y debido a que la metodología para la construcción de este Plan fue objeto de revisión y actualización en el año 2015, al incorporarse entre otros aspectos las acciones de transparencia y acceso a la información pública y la actualización de las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, mediante el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 se determinó que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que debían publicar las entidades a más tardar el 31 de enero se debía elaborar siguiendo esa nueva metodología (Versión 2 de la Estrategia), ampliando así el plazo para su elaboración y publicación hasta el 31 de marzo.

De esta forma, la versión ajustada del Plan Anticorrupción del Instituto fue sometida nuevamente a conocimiento y comentarios, y publicada tanto en la Intranet como en la Web del Instituto, el día 29 de marzo de 2016.

Como resultado de lo anterior el Plan Anticorrupción del Servicio Geológico Colombiano resultante fue publicado el día 30 de marzo de 2016, bajo el link <http://www.sgc.gov.co/Noticias/General/Plan-Anticorrupcion-2016.aspx> de la página Web del Servicio Geológico Colombiano.



No obstante, y de acuerdo con el documento de “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, dicho Plan debe publicarse en la página web de la entidad en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno En Línea; respecto de los cuales, como parte de los “Estándares para publicación y divulgación de información” adoptados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de su Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, el numeral 6 determina lo siguiente:

“6. Planeación.

Contiene la información relacionada con las políticas y lineamientos del sujeto obligado, así como con los procesos de planeación, incluyendo la construcción participativa con la ciudadanía. La siguiente información debe estar publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado:

6.1. Políticas, lineamientos y manuales: El sujeto obligado debe publicar sus políticas, lineamientos y manuales, tales como:

...

g. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”.

Por lo anterior, se **recomienda** realizar la reubicación del documento Plan Anticorrupción 2016 del Servicio Geológico Colombiano, en cumplimiento de las directrices existentes sobre la materia.



4.2. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN 2016 - SGC.

En cuanto al contenido del Plan Anticorrupción definido para el año 2016 por parte del Servicio Geológico Colombiano, se presentan a continuación los principales aspectos observados frente a cada uno de sus componentes:

- **Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.**

Según lo establecido en las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, Versión 2, el mapa de riesgos de corrupción es una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Para el caso del Servicio Geológico Colombiano, el Plan Anticorrupción 2016 determinó en este componente la realización de actividades frente a tres (3) de los Subcomponentes que contempla el tema: Política de Administración de Riesgos; Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, y Consulta y Divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción, cuyas metas y fechas programadas de ejecución se **recomienda** sean revisadas con el fin de garantizar su cumplimiento, así como la participación de los diferentes procesos de la entidad y no solo como actividades bajo la responsabilidad del Grupo de Planeación.

En cuanto a la Política de Administración del Riesgo, en el Servicio Geológico Colombiano se cuenta con el documento identificado con el código DE-PSG-001, versión 3, el cual establece la metodología para la identificación, análisis, valoración, seguimiento y medición del riesgo; sin embargo, la misma no contempla lo estipulado en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y adoptada mediante Decreto 124 de 2016, según el cual:

“La Política de Administración de Riesgos se puede adoptar a través de manuales o guías. Para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros: (i) objetivos que se espera lograr, (ii) estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política; (iii) acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido; (iv) seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.”

Para el caso específico del Mapa de Riesgos de Corrupción, el documento de Estrategias arriba mencionado establece que debe ser construido conforme a los lineamientos de la “Guía para la gestión de riesgo de corrupción”, matriz que debía ser publicada en la página web de la entidad, para el presente año, a más tardar el 31 de marzo.

Al respecto, vale la pena mencionar que el mapa de riesgos de corrupción que aparece publicado en la Web institucional bajo el link <http://www.sgc.gov.co/Entes-de-Control/plan-anticorrupcion.aspx>, denominado “Mapa de riesgos de corrupción 2015-2016”, cuenta con diecinueve (19) riesgos de corrupción identificados por medio de número, proceso al cual pertenece y el nombre del mismo. No obstante, en el Módulo de Riesgos de la herramienta ISOLUCION, por medio del cual se realiza la administración de los riesgos, el listado de riesgos de corrupción contempla un total de veintiún (21) riesgos, es decir que el Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en la Web institucional no contempla la totalidad de los riesgos de corrupción identificados por los diferentes procesos en ISOLUCION.



De otra parte, el documento “Mapa de riesgos de corrupción 2015-2016”, publicado en la página Web del Servicio Geológico Colombiano, así como el publicado en la herramienta ISOLUCION no contemplan la totalidad de los campos incluidos en la Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción establecida en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, en términos de identificación, valoración (determinación riesgo residual y riesgo inherente), monitoreo y revisión, así como consulta y divulgación.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que la consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción le corresponde realizarla al Grupo de Trabajo de Planeación, quienes a su vez son facilitadores en el proceso de Gestión de Riesgos de Corrupción con las diferentes dependencias, la Oficina de Control Interno **recomienda** actualizar la Política de Administración de los Riesgos de Corrupción de acuerdo con lo establecido en la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción” 2015, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y adoptada mediante Decreto 124 de 2016.

- **Segundo Componente: Racionalización de Trámites.**

Busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública y permitirle a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar sus trámites, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado.

Es así como, el Plan Anticorrupción 2016 del Servicio Geológico Colombiano, determina tanto “Trámites” como “Otros Procedimientos Administrativos”, diecisiete (17) en total, que serán objeto de acciones específicas de racionalización durante el presente año. De éstos, doce (12) aparecen bajo la responsabilidad de “Gestión de Información Geocientífica”, dependencia que ya no se denomina de esta manera dentro de la estructura organizacional actual de la entidad, y a la cual se **recomienda** trabajar junto con la Dirección de Asuntos Nucleares, dueña de los temas allí tratados.

Así mismo, y considerando el volumen de información y tareas que la racionalización de estos trámites y procedimientos administrativos puede implicar, se **recomienda** priorizar el contenido de este plan, de manera que se garantice tanto el cumplimiento de las metas, como la calidad de los productos que se obtengan del mismo.

- **Tercer Componente: Rendición de Cuentas.**

La Rendición de Cuentas es la expresión del control social, a través de un proceso transversal y permanente de información entre entidades y ciudadanos que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública.

La estrategia formulada para este componente dentro del Plan Anticorrupción 2016 del Servicio Geológico Colombiano, incluye los diferentes subcomponentes definidos en ella: Información de calidad y en lenguaje comprensible; diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones; incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas, y evaluación y retroalimentación de la gestión institucional.



Igualmente contempla las actividades, fechas programadas para su realización y los responsables de las mismas, quienes en todos los casos se refieren a los Grupos de Planeación y Participación Ciudadana y Comunicaciones, por lo que se **recomienda** involucrar además a las áreas técnicas de la entidad, como dueñas directas de los temas objeto de socialización con la ciudadanía y gestoras de varias de las actividades que se realizan a este respecto, y apoyarse en dependencias como Talento Humano para trabajar lo correspondiente al elemento “Incentivo”, el cual se relaciona con la planeación de acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Así mismo, y de acuerdo con los parámetros establecidos en las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, las entidades estatales del orden nacional y territorial deben elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cuyos lineamientos y contenidos se encuentran formulados en el “Manual Único de Rendición de Cuentas” elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, y según el cual la formulación de actividades que a este respecto se integran al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano son solo uno de los pasos para su elaboración.

Por lo tanto, se **recomienda** adelantar las labores necesarias para definir la Estrategia de rendición de cuentas de la entidad de conformidad con los lineamientos establecidos en el manual mencionado, de manera que los resultados de este proceso queden plasmados en un informe de evaluación de la estrategia, sean divulgados a los actores identificados y a la ciudadanía en general, y publicados en el mes de diciembre de cada año en la página web del Instituto; lo anterior, considerando que a partir de dichos resultados se deberá elaborar y divulgar el plan de mejoramiento a que haya lugar. Igualmente, incluir dentro de dicha Estrategia de rendición de cuentas la promoción y divulgación del Plan Anticorrupción, dándolo a conocer interna y externamente, así como su seguimiento y monitoreo.

Para este primer periodo de seguimiento: Enero 1° a Abril 30 de 2016, en el formato anexo se presentan los resultados obtenidos de la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno respecto al cumplimiento de la siguiente actividad: Publicar los resultados y avances de la gestión.

- **Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.**

Este componente busca garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios que presta la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a sus necesidades, realidades y expectativas.

El documento de “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” menciona que este componente debe desarrollarse en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano, a través de la cual se definió un Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio al Ciudadano que lo ubica como eje central de la administración pública, y propende porque la gestión del servicio al ciudadano deje de entenderse como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos.



Como ente rector de la Política está el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, para el cual la definición de las acciones que hacen parte del componente “Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano” debe partir de un análisis del estado actual del servicio al ciudadano que presta la entidad, que conlleve a determinar las acciones de mejora a que haya para solucionar las situaciones actuales detectadas.

Si bien dicho diagnóstico no ha sido levantado al interior del Servicio Geológico Colombiano, las acciones que fueron incluidas por cada subcomponente de este componente en el Plan Anticorrupción 2016 permitirán determinar los aspectos necesarios de mejora, ya que se están incorporando muchas de las sugeridas en la Estrategia.

No obstante, se **recomienda** revisar la manera como algunas de dichas actividades se encuentran definidas, en el sentido de concretar lo que se busca realizar con ellas (por ejemplo la 1.3 “Canales de comunicación directa entre las áreas del servicio al ciudadano y la alta dirección – toma de decisiones”); errores en su redacción (como por ejemplo la identificada con el numeral 3.1 “Fortalecer competencia de los servidores que atienden a los servidores”), y la ubicación en el subcomponente al que corresponden (como es el caso de la incluida como 2.1 “Realizar caracterización de usuarios”, la cual pertenece al subcomponente de relacionamiento con el ciudadano, como efectivamente aparece con el numeral 5.1 “Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés”).

Así mismo, atender la recomendación que formula el documento de Estrategias respecto a que en los planes institucionales de capacitación se incluyan procesos de cualificación a todos los servidores públicos, relacionados con las diferentes temáticas de servicio al ciudadano, dada la importancia que desde su rol, ya sea como parte directa de atención al ciudadano o desde las áreas misionales y de apoyo, deben tener en la prestación de los servicios que les han sido asignados por el Estado.

- **Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.**

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

A este respecto, el Plan Anticorrupción 2016 elaborado para el Servicio Geológico Colombiano contempla diversas actividades enmarcadas en tres (3) subcomponentes. No obstante, vale la pena mencionar que el primero que aparece como “Derecho de acceso a la información pública” no se considera como tal en el documento de “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, aunque las actividades definidas sí corresponden a otros que sí son clasificados de esta forma dentro de dicha estrategia, a saber: Lineamientos de Transparencia Activa; Lineamientos de Transparencia Pasiva, y Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información, por lo que se **recomienda** realizar este ajuste, con el fin de que el Plan Anticorrupción sea consistente con lo establecido en el documento de Estrategias.

Así mismo, se **recomienda** incluir indicadores para medir las metas establecidas, ya que tal y como lo determina el documento de “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” para este componente es obligatoria tal definición (no como en los demás en los que sólo se hará de considerarlo necesario).

Las actividades objeto de seguimiento para este primer periodo: Enero 1° a Abril 30 de 2016, corresponden a las siguientes: Asegurar el registro de las hojas de vida de los servidores y contratistas en el SIGEP, y asegurar el registro de los contratos en el SECOP (ambas con fecha programada permanente), y el Informe de solicitudes de acceso a la información (trimestral), por lo que los resultados obtenidos de la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno respecto a su cumplimiento se presentan en el formato de seguimiento anexo al presente.

- **Sexto Componente: Iniciativas adicionales.**

Conforme lo menciona el documento de “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” las entidades deben contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, por lo que las invitan a que incorporen dentro de su ejercicio de planeación estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Como sugerencia a este respecto cita los Códigos de Ética, como mecanismo de consolidación de los parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos y de lineamientos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante y unidades de reacción inmediata a la corrupción, entre otros.

Acogiendo esta sugerencia, el Plan Anticorrupción 2016 del Servicio Geológico Colombiano incluyó una actividad adicional a este respecto, frente a la cual se **recomienda** revisar su denominación ya que figura como: “Realizar talleres para promoción de acuerdos, compromiso y protocolos éticos. Actividades de divulgación de”. Igualmente, considerar la posibilidad de aprovechar dichos talleres para que además de la divulgación del Código de Ética existente en la entidad se determine la necesidad de su actualización y/o ajuste, contemplando los lineamientos que sobre éste define el documento de Estrategias arriba mencionado.

5. CONCLUSIONES.

Conforme a lo establecido en el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016, el Servicio Geológico Colombiano a través del liderazgo del Grupo de Trabajo de Planeación, elaboró y publicó su Plan Anticorrupción 2016, contemplando los lineamientos definidos a este respecto en el documento denominado “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Es así como se definieron actividades específicas para cada uno de los cinco (5) componentes establecidos, e incluso para el sexto, consistente en iniciativas adicionales, con sus correspondientes metas, responsables y fechas programadas.

No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció la necesidad de realizar algunas revisiones a su contenido, las cuales se relacionan a lo largo del presente informe, y que en caso de conllevar modificaciones al Plan definido deberán atender los lineamientos que al respecto establece el documento de Estrategias arriba mencionado, en el sentido de que dichos cambios sean motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos, dejándolos por escrito y publicándolos en la página Web de la entidad.

Para determinar el avance en el cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anticorrupción 2016, para este primer seguimiento correspondiente al periodo de enero a abril, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los parámetros establecidos en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, a saber:

RANGO	COLOR	ZONA
0 a 59%	Rojo	Baja
De 60 a 79%	Amarillo	Media
De 80 a 100%	Verde	Alta

De acuerdo con lo anterior, y con los resultados obtenidos que se presentan en el formato de seguimiento anexo al presente, el nivel de cumplimiento de las actividades corresponde al 57%, lo que lo ubica en el rango de ejecución Baja.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno concertará, con las áreas responsables de las actividades incumplidas, las acciones de mejora y/o acciones de continuidad a que haya lugar.

SEGUIMIENTO 1 OCI					
Fecha seguimiento: Mayo 9 de 2016					
COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA PROGRAMADA	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS	Política de Administración de Riesgos	Actualización Política de Administración de Riesgos	30 de abril	0	No se evidenció la actualización de la Política de Administración de Riesgos de la entidad.
	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	31 de enero	100	El mapa de riesgos de corrupción del Servicio Geológico Colombiano aparece publicado en la Web institucional bajo el link http://www.sgc.gov.co/Entes-de-Control/plan-anticorrupcion.aspx , en el documento denominado "Mapa de riesgos de corrupción 2015-2016". No obstante, no contempla la totalidad de los campos incluidos en la Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción establecida en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, en términos de identificación, valoración (determinación riesgo residual y riesgo inherente), monitoreo y revisión, así como consulta y divulgación.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Publicar los resultados y avances de la gestión	Trimestral	0	La publicación, en la página web del Servicio Geológico, del avance y resultados de la gestión (plan de acción) no fue evidenciada.
	Diálogos de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Participación en ferias ciudadanas	30 de abril	100	De acuerdo con lo reportado por el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, el Servicio Geológico Colombiano participó en la Feria realizada en el Malecón de la ciudad de Quibdó (Chocó), el sábado 30 de abril, en la cual participaron cerca de 15.000 personas.
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Derecho de acceso a la información pública	Asegurar el registro de las hojas de vida de los servidores y contratistas en el SIGEP	Permanente	98.5	En cuanto a las hojas de vida de los servidores públicos, el Grupo de Talento Humano, por medio de correo electrónico del 4 de mayo de 2016, informó que durante lo corrido del año 2016 no se han presentado ingresos en la planta de personal del Instituto, por consiguiente el trabajo de validación de actualización de hojas de vida se encuentra al día hasta el último ingreso correspondiente a la fecha 30 de diciembre de 2015. Así las cosas, la actualización de hojas de vida de los funcionarios en el sistema SIGEP se encuentra efectuada al 100%. En lo referente a los contratistas, el Grupo de Contratos y Convenios expresó que de los contratos vigentes en el Instituto el 97% se encuentran vinculados en el SIGEP, faltando por vincular solo el 3% de

SEGUIMIENTO 1 OCI

Fecha seguimiento: Mayo 9 de 2016

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA PROGRAMADA	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
					<p>estos, debido a que los contratistas no han ingresado la información correspondiente al contrato vigente con la Entidad.</p> <p>Es importante tener en cuenta que a dichos contratistas de manera reiterativa se les ha solicitado por medio de correo electrónico la actualización de la información en el aplicativo SIGEP.</p>
		Asegurar el registro de los contratos en el SECOP	Permanente	100	<p>El Grupo de Contratos y Convenios, por medio de correo electrónico del 3 de marzo de 2016, remitió el listado del total de los procesos contractuales (celebrados, revocados, desiertos y en curso), con los que cuenta el SGC, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2016, del cual la Oficina de Control Interno tomó una muestra aleatoria de 22 contratos y verificó su publicación en el portal de compra eficiente (http://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#), evidenciado la publicación de la totalidad de la citada muestra.</p> <p>Adicionalmente, en el mencionado correo el Grupo mencionado expresó que está dando cumplimiento a los requerimientos de publicidad en la página web de la entidad y su direccionamiento al SECOP, en la cual se pueden observar directamente los procesos publicados y el directorio activo de contratistas que direcciona tanto al SECOP como al SIGEP, garantizando la publicación de los contratos.</p>
	Monitoreo Acceso a la información Pública	Informe de solicitudes acceso a la información: recibidas, trasladadas, tiempo de respuesta y solicitudes negación de acceso a la información	Trimestral	0	<p>Si bien el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones realizó un primer informe trimestral (a marzo de 2016) de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias, éste incluye el análisis de las PQRD recibidas durante ese periodo, pero no lo estipulado en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en lo referente al contenido del informe de solicitudes de acceso a la información, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El número de solicitudes recibidas. 2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3. El tiempo de respuesta de cada solicitud. 4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.